

*Gaceta extraordinaria de Madrid del jueves 13
de Julio de 1843.*

ARTICULO DE OFICIO.

Excmo. Sr.: El Regente del Reino, buen conocedor de la decision y patriotismo de la Milicia nacional de Madrid, y de la honradez y cordura del pueblo madrileño, habia previsto los sucesos que podian tener lugar, y habia dispuesto las instrucciones y órdenes convenientes para cuando se verificasen. Los de ayer, que se continúan hoy, habian entrado en los cálculos de S. A., y grandes como son no estaban fuera de sus esperanzas. A la simple noticia de que se presentaban á la vista los enemigos del reposo público, la Milicia nacional con sus filas muy completas corrió á las armas para defender su libertad, su Constitucion, su Reina y sus hogares. Muchos particulares que no visten el honroso uniforme acudieron tambien á la defensa de objetos que inspiran tanto interes á los buenos españoles.

Pocos minutos habian pasado, y Madrid presentaba ya el aspecto mas imponente y magnifico. Un gran pueblo laborioso y tranquilo se convirtió de repente en un campo militar, regido por la mas estricta disciplina, en una plaza de armas fuerte por el valor de sus defensores, inexpugnable para los satélites del despotismo y de la tiranía. Solo es dada al amor de la patria la mágica virtud de encender tanto fuego, de comunicarlo con tanta rapidez como la chispa eléctrica, y de conservarlo activo é inextinguible como un afecto ardiente del corazon.

La Milicia de Madrid, exactamente fiel á sus juramentos y sus promesas, merece bien de la Patria. Dignos son sus individuos del aprecio y de la gratitud nacional. Dignos son tambien del mayor elogio cuantos particulares han acudido á tomar las armas, y los muchos que se han presentado al Ministerio y á las autoridades ofreciendo los servicios que segun sus circunstancias pudiesen prestar. La diputacion provincial y el ayuntamiento de esta muy heroica villa han llenado cumplidamente sus deberes. El Gobierno y sus agentes superiores tienen el deber de presentar á la España y al mundo entero el homenaje debido á tantas virtudes y modelos tan dignos de imitacion.

V. E., que por su alto destino y por sus esclarecidos méritos, al paso que hace un papel principal es testigo irrecusable de tan gloriosos hechos, debe ser el órgano mas á propósito para comunicar del modo mas expresivo y público á la Milicia nacional y á los demas que han empuñado las armas, que segun las órdenes de S. A. el Regente del Reino han correspondido á su ilimitada confianza, y merecen la gratitud mas señalada por su noble, leal y patriótico comportamiento.

Puede V. E. asegurar con este motivo, que manifestado tal denuedo y tan valiente resolucion la libertad no perecerá en España, y que aclimatada con raices tan profundas en la capital de la monarquía, aqui se conservará siempre, y de aqui se extenderá por todos los ángulos de la Península, haciendo caer la venda que cubre los ojos de tantos españoles alucinados y seducidos. Madrid, Zaragoza y Cádiz serán para los libres lo que fueron en otro tiempo para nuestros mayores las escabrosas montañas de Asturias.

Con perseverancia constante se llevará á cabo una empresa que es fácil para pechos españoles generosos y magnánimos. Tropas aguerridas y de probada lealtad vienen á cooperar para realizarla, y segun la orden del Regente del Reino fecha de antes de ayer, "S. A. está resuelto á sostener y defender á todo trance esta heroica villa depositaria fiel de la augusta Persona de S. M."

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1843. =Cueto.=
Sr. capitán general del primer distrito.